



Municipalidad
de Quintero

EXENTO

000546

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 22 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- Sesión Ordinaria N°100 de Concejo Municipal de fecha 02 de septiembre de 2015, en el cual se aprueba llamado a licitación para el Financiamiento Vía Leaseback para construcción de Terminal de Buses de Quintero;
- 2.- Ord N° 1332 de Director de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de agosto de 2015, el cual autoriza a la Municipalidad de Quintero para proceder a la contratación de leaseback en el mercado financiero;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3988 de fecha 22 de octubre de 2015, a través del cual se aprueban las Bases de Licitación Pública denominada "Financiamiento vía Leaseback para Construcción de Terminal de Buses de Quintero"; procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl; y Designa a los miembros de las Comisiones Técnicas de Apertura y Evaluación.
- 4.- El proceso ID 4547-39-LR15 publicado en el portal de contratación y compras públicas www.mercadopublico.cl,
- 5.- El documento Aclaración N°1 de fecha 23 de diciembre de 2015, a través del cual la Unidad Técnica realiza modificaciones a las etapas y plazos de licitación;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 004869, de fecha 24 de diciembre de 2015, en el cual se aprueba modificación del plazo;
- 7.- El documento Aclaración N°2 de fecha 14 de enero de 2016, a través del cual la Unidad Técnica realiza modificaciones a las etapas y plazos de licitación;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 00212, de fecha 25 de enero de 2016, en el cual se aprueba una nueva modificación del plazo;
- 9.- Los documentos Aclaración N°s 3, 4 y 5, de fechas 4, 12 y 18 de febrero de 2016 respectivamente, a través del cual la Unidad Técnica realiza modificaciones a las etapas y plazos de licitación, y realiza aclaraciones al proceso;
- 10.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el párrafo N°5 del punto N°8 "Presentación de antecedentes" de las Bases de Licitación, estipula que "la Municipalidad podrá modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación, informando de lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto modificatorio de bases en el portal Mercado Público. Sin perjuicio de lo anterior, y previo a la apertura de las ofertas, la Municipalidad se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las aclaraciones a las bases y modificaciones en las fechas que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de licitación".

DECRETO

1.- *APRUEBASE*, las Aclaraciones N°s 3, 4 y 5 que contienen modificaciones al proceso de Licitación Pública ID 4547-39-LR15 denominado "FINANCIAMIENTO VIA LEASEBACK PARA CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES DE QUINTERO";

2.- *PUBLIQUESE*, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/FJD/BLA/pss.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°97/2015/3 Modifica Plazos Bases Licitación Pública "FINANCIAMIENTO VIAL LEASEBACK PARA CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES DE QUINTERO")